RESOLUCION DE ADJUDICACION No.017
MODALIDAD DE SELECCIÓN - CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
INVITACIÓN PÚBLICA No. 018 -2026

EL SUSCRITO RECTOR(A)

Ordenador(a) del Gasto del COLEGIO TECNICO VICENTE AZUERO DE FLORIDABLANCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto ordenó la apertura del proceso de Contratación Régimen Especial - FSE de la Invitación Pública No. 018 -2026 con el fin de seleccionar, en igualdad de oportunidades al proponente que ofreciera las mejores condiciones para contratar el proceso de:

Prestación de servicio de ornamentación, DE ACUERDO A LA NECESIDAD DESCRITA ANTERIORMENTE Y DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL OBJETO A CONTRATAR, SE REQUIERE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORNAMENTACION EL SUMINISTRO, FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, CUBIERTAS, PORTONES, REJAS, PARASOLES Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS EN LAS SEDES A, C Y D DEL COLEGIO TÉCNICO VICENTE AZUERO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER:

SEDE A

1. Techo metálico de 6 x 6 metros, con teja Master 1000, canal, tubo de 7 x 7, tubo de 3 x 1 ½, tornillería, anticorrosivo y esmalte negro.
2. Portón corredizo con tubo de 3 x 1 ½, rodachines, plisados, chapa de gancho, anticorrosivo y esmalte negro.
3. Techo metálico de 2 x 1 metros, con teja Master 1000, tornillería, tubo de 2 x 1, anticorrosivo y esmalte negro.
4. Mantenimiento de puertas de baños de mujeres, incluyendo diez (10) bandejas para cambio de lámina dañada, tubo de 1 pulgada, remaches, anticorrosivo y esmalte negro.
5. Puerta principal para baño de mujeres, con bandeja de 82,5 x 30, tubo de 1 ½, anticorrosivo y esmalte negro.
6. Mantenimiento de puertas para baño de hombres, incluyendo diez (10) bandejas de 48,8 x 30 para cambio de lámina dañada, tubo de 1 ½, anticorrosivo y esmalte negro.

SEDE C

7. Techo metálico de 3 x 2,20 metros, con tubo de 2 x 1, teja Master 1000, tornillería, anticorrosivo y esmalte negro.
8. Parasol de 0,80 x 3,00 metros, con tubo de 2 x 2 teja Master 1000, anticorrosivo y esmalte negro.

SEDE D

9. Reja para parqueadero, con tubo de 1 pulgada, tubo de 2 x 2, teja Master 1000, anticorrosivo y esmalte negro.
10. Bandeja para recolección de agua de 175 x 40, elaborada en lámina galvanizada calibre 16.
11. Reja para segundo piso, con tubo de 1 pulgada, anticorrosivo y esmalte negro.

Los trabajos deberán incluir materiales, fabricación, transporte, mano de obra, herramientas, equipos, instalación y acabados necesarios para su correcta ejecución del colegio técnico Vicente Azuero vigencia 2026.

Que dentro del cronograma dispuesto se surtieron las etapas de: Publicación de la Convocatoria, observaciones a la publicación, respuestas a las observaciones, presentación de propuestas, subsanación de documentos, y evaluación.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el COLEGIO TECNICO VECENTE AZUERO verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en la Invitación Pública No. 018-2026 el comité evaluador sugirió la adjudicación de la invitación pública enunciada, con base en la evaluación realizada y publicada

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO de ornamentación, adecuación y reparaciones a todo costo de techos, puertas y ventanas en las sedes A, C Y D del colegio técnico Vicente Azuero vigencia 2026, al proponente **SOLMET SOLUCIONES METALICAS JHS S.AS. / JORGE LUIS MONTERO RODRIGUEZ**, identificado con NIT No. 901.822.357-1 por valor de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.004.280)**.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la adjudicación prevista en el presente acto administrativo de adjudicación, no procede recurso alguno por la vía gubernativa de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: solicitar al Auxiliar Administrativo-pagadora con Funciones Financieras elaborar el contrato correspondiente y exigir todos los requisitos para su perfeccionamiento, además de elaborar el Saldar CDP, RP y la respectiva reserva presupuestal, el acta de iniciación del contrato, con el fin de agotar el debido proceso.

ARTICULO QUINTO: Comunicar al oferente adjudicado del contenido del presente Acto Administrativo.

Dada en Floridablanca el 9 de noviembre de 2026.

EDUARDO URIBE OJEDA
COLEGIO TECNICO VICENTE AZUERO
Directivo Docente – Rector

COLEGIO TECNICO VICENTE AZUERO

Elaborado: Gladys Rocio Galvis Pimiento GR